

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, nueve (9) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL – SERVIDUMBRE
Radicación: 2020--00017-00
Demandante: EMIL DEL CRUZ CORDOBA y OTROS
Demandado: GLORIA CLEMENCIA LOPEZ Y OTROS

En atención a lo decidido por el Juzgado Segundo del Circuito de Popayán, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. **ESTESE** A LO DISPUESTO por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de Popayán, en su providencia de fecha 21 de octubre de 2021, por el cual se confirmó el auto de fecha 8 de junio de 2021 proferido por este Despacho, que resolvió la Nulidad formulada por el DR. LUIS EDUARDO SEGURA apoderado judicial de los demandados.
2. No hay lugar a liquidación de costas por no haberse condenado ni en primera y segunda instancia.
- 3.-Vuelva el asunto a despacho a fin de continuar con el tramite que en derecho corresponde.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili